



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2.130

PARRAL, 04 Mar 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N°262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N°1.953/77, Sobre Reglamento de Viáticos.-
- 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010, el Dec.Ex.N°106, 16.01.2013.
- 5.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012, que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernandez, Directivo, Grado 6°E.M.S.
- 6.- El Decreto Exento N°1614 del 17.02.2015.-

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el siguiente **Decreto Exento N°1891**, de fecha **25.02.2015.**, en el punto N°2

Donde dice: PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado UN (01) Viático sin Pernoctar, con cargo **al ítem 21.01.004.006 y 21.02.004.006** (1-1-1) del Presupuesto municipal año 2015.-

Punto N°2

Debe decir: PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado **UN (01) Viáticos sin Pernoctar**, con cargo **al ítem 21.01.004.006** (1-1-1) del Presupuesto municipal año 2015.-

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable la Comisión de Servicio antes señalada, y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/FPR/EGP/gvb.-

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.-